



ACUERDO NUMERO 097 DE 1999
(Junio 17)

H

Por el cual se adopta una medida transitoria en la Facultad de Ingeniería Agroindustrial.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Proposición No. 003 de mayo 28 de 1999 el Consejo de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial solicita autorización para vincular en el Plan de Estudios del programa de Ingeniería Agroindustrial, la actividad académica de formación denominada Proyecto de Gestión Empresarial con una intensidad horaria de 40 horas por semestre.

Que la petición así planteada no es viable, sin embargo, para la asesoría del proyecto de Gestión Empresarial es indispensable designar docentes de tiempo completo tanto de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial como de otras facultades, para lo cual es necesario reconocer esta actividad como carga académica.

ACUERDA:

Artículo 1º. Cuando la asesoría de una etapa del Proyecto de Gestión Empresarial del Programa de Ingeniería Agroindustrial deba ser realizada por un profesor de tiempo completo adscrito a una Facultad diferente a la de Ingeniería Agroindustrial, se reconocerán dos (2) horas semanales de carga académica.

Artículo 2º. La anterior autorización estará vigente hasta tanto se realice una evaluación del programa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el 17 de junio de 1999.


EDGAR OSEJO ROSERO
Presidente

Lola E.


LUIS NAVAS RUBIO
Secretario General